AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 977 **Letra:** C **Pág. N°:** 07

Autor/res: Concejal Franco Laprovitta, Mercedes

Extracto: E/Proy. Comunicació. Reitera al DEM, ejecutar las obras de extensión del alumbrado público sobre la calle Chubut al 2000, en el tramo próximo a la Av El Maestro.

Fecha de Entrada: 2026-10-26

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido reiterado realizado por los vecinos del barrio Cacique Canindeyú, el Expte.23-C-2026, los antecedentes de la Comunicación Nº 35, la Carta Orgánica Artículo 14º inc.2, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos del mencionado barrio han realizado la solicitud reiteradamente a las autoridades competentes sin obtener hasta la fecha una respuesta favorable, viéndose obligados a solicitar nuevamente y con carácter de urgencia la extensión del alumbrado público en la calle Chubut al 2000, específicamente en el tramo adyacente a la Avenida El Maestro.

Que, la cronología del reclamo demuestra una preocupante dilación, habiéndose efectuado la primera solicitud en el mes de abril del año 2024, reiterada en dos oportunidades durante el año 2025, y formalizada la más reciente con fecha 2 de marzo de 2026 a través del Expte. Nº 23-C-2026 (en el marco de la Comunicación Nº 35), cuya copia respaldatoria se adjuntan al presente proyecto.

Que, la persistencia de esta zona a oscuras agrava de manera constante los riesgos asociados a la inseguridad física, el deterioro del bienestar emocional y las severas restricciones a la movilidad urbana de las familias de la zona.

Que, el alumbrado público no es un servicio accesorio, sino una herramienta de prevención del delito indispensable; mantener calles a oscuras de forma prolongada configura una desatención que facilita el accionar delictivo y vulnera la integridad física y patrimonial de los ciudadanos.

Que, la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes, en su Artículo 14º inc. 2, consagra que el municipio debe garantizar la prestación de los servicios públicos

esenciales bajo principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad, entendiéndolos expresamente como un derecho humano que hoy se encuentra vulnerado para estos vecinos.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Reitera, ejecutar las obras de extensión del alumbrado público sobre la calle Chubut al 2000, en el tramo próximo a la Avenida El Maestro del barrio Cacique Canindeyú

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda reitera se proceda de forma prioritaria a ejecutar las obras de extensión del alumbrado público sobre la calle Chubut al 2000, en el tramo próximo a la Avenida El Maestro del barrio Cacique Canindeyú, en atención al carácter reiterado del reclamo vecinal.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 977-C-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 2026-10-26

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 977-C-2026

E/Proyecto de Comunicación. Concejal Franco Laprovitta, Mercedes

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima SESIÓN ORDINARIA.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 26 de octubre de 2026

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 977-C-2026

Fecha de ingreso: 28/10/2026

Comunicación N°: C1557

Comunicación N°: C1557 Descargar PDF

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 977-C-2026

Fecha de ingreso: 26/10/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,